



CIRCULAR Nº 3059

RC: 42/01/11

alp

Montevideo, 15 de Julio de 2011

SR. DIRECTOR O JEFE DE

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 14 de julio de 2011, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: Lo comunicado por Circular 2773 respecto a los alumnos que cursaron 2do. año de Bachillerato por Planes 1976, 1993 y 2003 y mantienen asignaturas pendientes de aprobación.

CONSIDERANDO: 1) Que dicha Circular quedó derogada por Resolución de este Consejo comunicada por Circular 3038;

2) Que la entrada en vigencia del Plan 2006, en todos los centros educativos públicos y habilitados obliga a los estudiantes que mantengan asignaturas pendientes de otros planes, a continuar sus estudios por un Plan nuevo;

3) Que dichos alumnos, cuando tengan aprobado el curso de 2do. año de Bachillerato de los planes 1976, 1993 y 2003, podrán cursar en forma parcial, las asignaturas que adeuden en la misma orientación, en 2do. año de Bachillerato Plan 2006;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Los estudiantes que adeuden hasta tres asignaturas de un curso de 2do. año de Bachillerato de los Planes 1976, 1993 y 2003, podrán cursar en forma parcial, las asignaturas que adeuden en la misma orientación, en 2do. año de Bachillerato Plan 2006.

En estos casos si la asignatura no es curricular, queda eximido de la misma mientras continúe en el Plan 2006. De volver a cambiar al Plan de origen deberá rendir o cursar la asignatura de la que fue eximido.

2) En los casos de adeudar más de tres asignaturas deberán incorporarse al Plan 2006, revalidándosele las asignaturas de igual contenido programático como se dispone en la Circular Nº 2767".


Prof. Blanca Graciela Mercapide
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

